

# OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

### Radicación n.º90035 Acta 24

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

## OLGA LUCÍA PRECIADO URIBE vs. MANPOWER DE COLOMBIA LTDA Y OTROS.

Reconócese a la abogada Luisa Fernanda Cabrejo Félix, con Tarjeta Profesional n.º136.604, como apoderada general de la parte opositora, Positiva Compañía de Seguros S.A., en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública n.º3181 de 12 de diciembre de 2019.

Reconócese al abogado Alberto Pulido Rodríguez, con Tarjeta Profesional n.º56.352, como apoderado especial de la parte opositora, Positiva Compañía de Seguros S.A., conforme al poder que precede.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

## CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105001201301394-01
RADICADO INTERNO:	90035
RECURRENTE:	OLGA LUCIA PRECIADO URIBE
OPOSITOR:	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A., MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



#### Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de julio de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 110 la providencia proferida/el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 13 de julio de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: OLGA LUCIA PRECIADO URIBE.

SECRETARIA